México, Distrito Federal, a tres de noviembre de mil novecientos ochenta. - - - - - - - - - - - - - - - - -

AGREGUESE a sus autos las diligencias de fecha treinta y uno de octubre del año en curso, llevadas a cabo por los CC. Actuarios y el C. Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, para los efectos legales a que hubiere lugar.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Visto el contenido de las mismas, en las que se asienta que después de haberse llevado a cabo el recuento ordenado, para determinar cual de los dos grupos de Trabajadores que pretenden su registro sindical es el mayoritario, en cumplimiento al acuerdo de fecha veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta, y en los términos del Convenio de fecha veintiocho del propio mes y año, se desprende que contendieron dos grupos, el primero denominado Sindicato Nacional de Trabajadores del Centro de Investigacion y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, quien obtuvo sesenta y cinco votos y por la otra el Sindicato Unico de Trabajadores del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional y quien obtuvo doscientos noventa y séis votos y veintiocho abstenciones; en tal virtud, este Tribunal con fundamento en el Artículo 68 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, concede el Registro al denominado SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL, en atención a que obtuvo mayoría de votos.- - - - - - - - - - -

No encontrándose cláusula contraria a la moral

estatutos del Sindicato que se

se aprueban los mismos y se tienen por depositados ante este Tribunal, para los efectos legales a que hubiere - lugar.- -

Tómese nota que es Comité Ejecutivo del Sindicato Unico de Trabajadores del Centro de Investigación y de- Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional,- el siguiente: - SECRETARIO GENERAL, Arturo Torres; SECRETARIO DE ORGANIZACION, Roberto Rico; SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS, Salvador Portilla; SECRETARIO DE PREVISION SOCIAL, Teresa Hernández; SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA, -- Juan García; SECRETARIO DE FINANZAS, Alejandro Rivera;- SECRETARIA DE ACCION SOCIAL, Irma Martínez.- - - - - - --

Prevéngase al Comité Ejecutivo reconocido, para - que en lo sucesivo se sirva informar a este Tribunal, - los datos que se soliciten en los términos de Ley y comuniquen dentro de los diez días siguientes al acto de- la elección, los cambios que hubieren en su Directiva o Comité Ejecutivo; las modificaciones que sufran sus Estatutos, así como las altas y bajas de sus miembros.- -

Comuníquese la presente resolución a Titular del- Centro de Investigación y de Estudiso Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, para los efectos de las relaciones Obrero-Patronales y la entrega de las cuotas - Sindicales, a la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado, para los efectos de las relaciones Intersindicales y a los interesados, para los- efectos legales conducentes.- - - - - - - - - - - - - - -

Notifíquese personalmente.- Lo proveyeron y firmaron los CC. Magistrados que integran el Tribunal Fede-

T. A. — I
12-9/94

375

ral de Conciliación y Arbitraje.- Doy fe. - - - - - - - - --

TERCER ARBITRO.PRESIDENTE.

Lic. Andrés Melo Abarrátegui.

MAG.REPTE.DEL GOB.FED.

Lic. Enrique Tapia Aranda.

MÁG.REPTE. TRABAJADORES.

Lic. Hiram Mendoza y Fuentes.

EL SRIO.GRAL.DE ACUERDOS.

Lic. Víctor Manuel Rosas Romero.

.-Conste.-VMRR/hma.- - - --

EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO QUE ANTECEDE, SE PROCEDIO GIRAR EXHORTO No. .....
Y OFICIO No. 5678 CON FECHA 6-Noviembre-80 CONSTE

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS